Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 27 OCT. 2021

VISTO el Expediente N° 69498/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 382/2021 para la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL M.O. Y S.P.

Que en número de orden 3 obra nota de fecha 27 de octubre del presente año, solicitando autorización para la compra dirigida a la Subsecretaria Administrativa del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, quien conforma mediante firma digital la mencionada.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 382/2021, con un presupuesto oficial de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 75/100 ($ 66.402,75).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente solicitud se motiva en la necesidad planteada por el sector de Compras y Patrimonio Zona Norte y Centro de la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos para mantener la limpieza y desinfección constante para evitar la propagación del virus COVID 19.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 y N° 58/21 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 05/21, N° 20/21 y N° 618/20.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 382/2021, que tramita la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL M.O. Y S.P, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2 °.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1435UG - UGC 1434UC, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 380 /21.-

C.P María Gabriela PERALTA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
M.O Y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ARAUJO SOL EUGENIA
Gobierno de Tierra del Fuego

27/10/2021 14:42